



Santiago, 16 de Marzo de 1993.

Excelentísimo Señor Presidente
de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente.-

Muy distinguido Señor Presidente :

Como está probablemente en conocimiento de S.E. un helicóptero Cardoen - Bell 206-L fue construido en Chile por técnicos de mi empresa y llevado a los Estados Unidos para ser sometido a inspección final y pruebas de vuelo por la autoridad aeronáutica norteamericana.

Pese a tratarse de una aeronave puramente civil - multipropósito - fué incautada por el Departamento de Aduanas del país del norte en Agosto de 1990, con el falso pretexto de tratarse de una aeronave militar que iba a ser exportada ilegalmente a Irak.

Llevada esta cuestión a una instancia jurisdiccional, el Gobierno de los Estados Unidos ha impedido el desarrollo del juicio ejerciendo fuertes presiones y mediante recursos dilatorios, con lo cual me ha privado del beneficio del debido proceso, dejándome en total indefensión, aparte de experimentar cuantiosas pérdidas por un acto arbitrario de la contraparte.

En el contexto del ataque político dirigido en mi contra por el Gobierno de los Estados Unidos, se ha instituido en la ciudad de Miami, Florida, un antejuicio o "gran jurado" con el propósito de determinar si existen antecedentes bastantes para seguir causa en contra mía y de otras personas por eventuales infracciones a la denominada "enmienda Kennedy".

Fundamentalmente, la investigación está centrada en la compra de diversas partidas de Zirconio - material inflamable - que habría efectuado una de mis empresas. Según el Departamento de Comercio del país del norte, al haberse incorporado el zirconio como agente

incendiario de las bombas de racimo vendidas a Irak, se habría vulnerado la normativa aduanera, ya que los papeles de exportación señalaban a Chile como destino final del producto. Dentro del procedimiento reseñado, se ordenó la incautación de diversos inmuebles situados en Florida, en los cuales yo tenía algún interés jurídico, alegando que tales propiedades habrían sido comprados con fondos que provenían de operaciones ilegales.

En este procedimiento también me he visto limitado en mi defensa, que consiste, entre otras estado de caracter técnico, en que mis actividades han sido siempre abiertas a la opinión pública, y que diversos agentes del Gobierno norteamericano - concretamente, varios de sus embajadores en Chile y sus correspondientes agregados militares - estuvieron permanentemente informados de las actividades de mi empresa, tanto a través de la prensa como de indagaciones practicadas por ellos mismos, sin haber objetado jamás mis actividades en el campo de la industria bélica.

Lo sorprendente de la situación es que el día 12 de Febrero del año en curso, mis abogados recibieron una carta de la Fiscalía de Miami en la cual nos señalan que están con problemas de insuficiencia de pruebas del caso por una parte y que además habían recibido recientemente antecedentes de significativo valor exculpatorio que me benefician, para cuya evaluación nos pedían una extensión de ciertos plazos procesales administrativos que vencían en Febrero último y que deseaban prorrogar hasta el mes de Junio, comprometiéndose a que en este período sólo iban a investigar estos nuevos hechos cuya verificación podría significar que no se presentaran cargos en mi contra. Lo curioso es que esto suceda después de dos años y medio de investigación, en los cuales ha sido duramente atacado en la prensa por diversas autoridades del gobierno de Estados Unidos, y sin tener la posibilidad de defenderme de las supuestas irregularidades de que se me han imputado.

Por los antecedentes que obran en poder de mis abogados, finalmente la Fiscalía habría podido corroborar de alguna manera que mi alegación persistente de que todo lo que mi empresa había hecho habría sido conocido y no objetado por las autoridades norteamericanas correspondientes.

./3

En este momento, me encuentro empeñado en tomar contacto con los funcionarios de la nueva administración del gobierno del Presidente Clinton para que reevalúen mi situación, y de una vez por todas, pueda encontrar una solución a esta verdadera persecución de que he sido objeto en forma tan injusta por tan prolongado tiempo.

Dentro de este nuevo escenario es que me permito solicitar a V.E. que a través de la Embajada de nuestro país en Washington se coopere con mi empresa en este objetivo, tomando contacto con los Departamentos de Estado y de Justicia a fin de averiguar mi real situación, sin perjuicio que una vez completado el estudio de los antecedentes adjuntos, pudiere expresarse el interés del Gobierno de V.E. en que este asunto pueda ser llevado a feliz término mediante una solución aceptable para ambas partes.

Agradezco desde luego la ayuda que V.E. me otorgará en el problema antes descrito.

Saluda respetuosamente a V.E.



Carlos Cardoen Cornejo

- Adj.: - Copia de carta del 19 de Febrero de 1993 dirigida al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.
- Copia de carta del 12 de Febrero de 1993 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, dirigida al Sr. Tom Mason.
 - Traducción al español de la carta del Departamento de Justicia.
 - Informe de los abogados Zuckerman, Spaeder, Goldstein, Taylor and Kolker de fecha 15 de Enero de 1993.
 - Traducción al español del informe de los abogados arriba mencionados.